DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,200] Buenos Aires, Lúnes 15 de Setiembre de 1845. [PRECIO 1 PESO

Extracto de Periódicos Nacionales.

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

(Continuacion.)

Hemos presentado la relacion de los hechos y correspondencia oficial—Están en el dominio del público, delante del Tribunal de las naciones, para el juicio especialmente de los Americanos, á cuyos territorios se precipita una irrupcion colonizadora, dando sus primeros pasos en las dos riberas del Plata, y comenzándolos por la violacion cruel del Derecho de Gentes, de los Tratados, y de los pabellones independientes—

Tenemos que reprimir en lo posible el ardor de nuestros sentimientos para dar curso á nuestras ideas; porque verdaderamente es necesario un esfuerzo para someter á un raciocinio tranquilo, *unos procedimientos de tan enorme injusticia y deslealtad* que producen inevitablemente la mas profunda indignacion—

Debemos este homenage á la misma causa de nuestra independencia, triunfante por la razon en la elevada y sabia direccion que el Gobierno *ha dado á estos graves asuntos*, con una moderacion y dignidad propias de la firmeza de sus principios, de la religiosidad en el cumplimiento de sus deberes, de la grandeza de los intereses, cuya preservacion le está confiada, y de sus puros deseos por obtener, sin deshonor, *una paz que en sus mismas bases justas* y honorables tenga la mas sólida garantía de su estabilidad y duracion—

Todo el conato, todos los actos y correspondencia del Gobierno demuestran claramente este íntimo deseo, luchando con la premeditada *persistencia de los titulados "mediadores"* y procurando infatigablemente atraerlos, con moderacion y cordura, á una posicion conveniente y á términos razonables—

Antes de examinar los pormenores mas ó menos áridos de las diversas proposiciones y *exigencias de los* Señores Ouseley y Deffaudis, no podemos olvidar ni los precedentes que subsistian á su llegada á estos paises, ni el carácter y giro de su mision—

Esta guerra se empezó por las agresiones de Rivera y demas salvages unitarios que, ayudados por los agentes de Francia de 1838 en el Rio de la Plata, trajeron la invasion al territorio Argentino—Las hostilidades Fancesas se declararon por un bloqueo y por la convocacion y equipo de todos los sediciosos y aventureros en ambas riberas del Plata—El comercio Británico, paralizado por el bloqueo, afligido por las incursiones de tales expediciones sobre las comarcas Argentinas, destruyendo los establecimientos, y pillando las propiedades, clamó al Gobierno de S. M. y al Parlamento—El Viscondo Melbourne declaró que la Francia usaba de su derecho; y que la neutralidad prohibia intervenir en los derechos de beligerante de cualquiera de los dos contendentes—Este precedente es muy significativo porque demuestra que la Inglaterra no se consideró con el derecho de garante de la independencia del Estado Oriental, ni en 1838 que los Franceses derribaron al Gobierno legal, y la Constitucion, ni en 1839 que desembarcaron tropas de la Escuadra Francesa para guarnecer á Montevideo—Por esa misma época fué desechado por el Gobierno de Francia la mediacion del de Inglaterra; y este último no demostró la menor objeccion ó desagrado—

Estos hechos prueban que la Inglaterra nunca entendió ni sostuvo el derecho de protectora de la independencia del Estado Oriental, que despues ha invocado su Ministro Mr. Ouseley, ó que si así lo entendia, no lo hizo saber: no cumplió el pretendido compromiso, cuando realmente fué atacada la soberanía é independencia del Estado Oriental, y en consecuencia, habiendo faltado á todas las obligaciones, se privó de todos los derechos, si los hubiese adquirido por el Tratado de 1828 únicamente entre la Confederacion Argentina y el Brasil—Mas en este convenio el Gobierno de S. M. B. no tuvo la fortuna ni aun de que su Plenipotenciario Mediador, Lord Ponsomby, llegase á Rio Janeiro á tiempo oportuno para tomar parte en la discusion de las minutas y cuestiones preparatorias: cuando llegó, la Convencion estaba concluida por el acuerdo de los Ministros Americanos—Ademas, no hay quien ignore que el derecho de mediacion empieza y termina por su admision ó repulsa, cuando no hay un convenio escrito y explícito que por voluntad libre de los signatarios transforme el oficio de mediacion en acto de garantía—

En el curso de la guerra el Gobierno Argentino defendió el pais con energía y gloria, y con tal acierto, sabiduría y nobleza que protegió eficazmente á toda la poblacion francesa en la Confederacion, mientras que los Agentes de Francia quemaban los buques mercantes en las radas Argentinas, penetraban en las aguas interiores, y conducian al territorio de la Confederacion incursiones bárbaras de los salvages unitarios—

La nobleza y elevacion de la política del General Rosas privó á la guerra del Plata de esos *sucesos, mas ó menos producidos en todas las* naciones, que afligen ó deshonran la humanidad—

Esta moderacion ilustrada conducia naturalmente á un desenlace conveniente y honorable para todos los intereses como tuvo efecto *por la Convencion del 29 de Octubre de 1840*—

Aquí la guerra habia declinado á su término natural por la separacion del gran poder de la Francia que habia encendido y prolongado la lucha, privando á los Orientales del muy legítimo derecho de gobernarse sin intervencion extrangera, *imponiéndoseles* la intrusa y traidora Administracion de Rivera, y pretendiendo hacer triunfar en la Confederacion Argentina el sistema sedicioso sobre el principio legal, y la fuerza extrangera de conquista sobre el sagrado derecho de la independencia de las naciones—

Se separó el gran poder de la Francia; pero sus aliados, ó instrumentos, Rivera y demas salvages unitarios persistieron con tenacidad sangrienta en continuar por medios horribles una guerra desoladora é inútil—

El perdon que concedió el Gobierno Argentino á los rebeldes que dejasen las armas, y á los emigrados que se determinasen á volver á sus hogares, fué desechado por aquellos—El Enviado Frances Mr. Halley, que propuso á Lavalle las condiciones mas propias, incitándolo á disistir de una resistencia ineficaz, y estérilmente devastadora del pais, fué desatendido por el soldado amotinado—El salvage unitario Madrid que acaudillaba una horda rebelde en las Provincias del Interior procedió de igual modo; mientras que Rivera agotó los últimos esfuerzos para invadir de nuevo la Provincia Argentina de Entre-Rios y alimentar la rebelion de Corrientes—

La obstinacion del enemigo en el ataque obligó al Gobierno Argentino á oponer una defensa firme, justa y necesaria—

En Septiembre de 1841 el territorio de la Confederacion quedó libre de los invasores, se restablecieron las leyes y la tranquilidad en todas las Provincias Argentinas; nadie se presentó á disputar el derecho y el poder de la nacion—

Las fuerzas restantes del enemigo se aglomeraron sobre Entre-Rios y Corrientes, procurando allí establecer su predominio, vadear el Paraná, y traer de nuevo la invasion y la conflagracion á toda la República—

Conociendo su impotencia, privado de la intervencion Europea que le habia dado ánimo y poder, procuró, por incesantes solicitudes á los Gobiernos de Inglaterra y de Francia, que este reasumiese la intervencion de que se habia separado en 1840, y que el de Inglaterra se hiciese parte injusta y heterogenea en una lucha Americana en que su único derecho y verdadero interés, como el de la Francia, era la neutralidad, prescripta á entrambos Gobiernos por los principios internacionales y por las obligaciones contraidas en el Tratado de 1825 y la Convencion de 1840—

Las intrigas de los salvages unitarios y de los Franceses que habian tomado partido por estos se contrajeron en 1841 á obtener del Gobierno Frances que rompiese la Convencion de 1840 ó interviniera á viva fuerza—Semejante pretension fué desechada por el Gabinete y por las Cámaras—

El Gobierno de S. M. B. no desoyó iguales pretensiones que se le presentaron, en el mismo año; y encargó á su Ministro en la Confederacion Argentina que ofreciese la mediacion de S. M. B. —En esta proposicion el Gobierno de S. M., lejos de invocar el pretendido derecho de garante de la independencia de la República del Uruguay, por efecto de la Convencion de 1828 entre la Confederacion y el Brasil, en que medió el Gobierno Británico, fundó la oferta de sus buenos oficios en la base de que el Gobierno Argentino ejercia sus derechos de beligerante, que despues ha negado el Ministro Ouseley, improvisando un derecho pacticio de intervencion que nunca adquirió, ni consideró tener, el Gobierno de S. M. B—

Si el Gobierno Argentino se hubiese *limitado* á no admitir esa mediacion amigable estaba plenamente en su derecho; porque si un estado neutral y amigo tiene el derecho de proponer oficios de mediacion; el beligerante posee el derecho perfecto de reusarlos—La inadmision no ofende al mediador, ni le dá derecho de intervenir; porque el derecho de intervencion no es justo ni reconocido en la ley de las naciones, pues que ataca la respectiva libertad natural, soberanía ó independencia de los Estados, bases fundamentales del Derecho de Gentes y del sistema internacional—

Mas el Gobierno Argentino, ademas de su derecho, tuvo especiales y urgentes razones para limitarse á agradecer íntimamente esa mediacion amigable, sin admitirla por la necesidad inevitable en que lo constituian los mas imperiosos motivos de seguridad y de honor—

El Gobierno Argentino no podía, sin compromiso de los derechos é intereses del pais, y sin ofensa de su dignidad, tratar con una masa colligada *de rebeldes que habian servido* de auxiliares á la intervencion extrangera, despues de haber atacado los primeros principios de la sociedad—El derecho público y la buena política prohiben tratar con esos poderes ominosos; pues que tal acto sancionaria funestamente la subver*sion de las bases del órden político é internacio*nal y la ruina de los mas grandes intereses—

Habia otra consideracion que pesaba decisivamente en los consejos y resoluciones del Gobierno Argentino—

Habia precedido á la overtura de la mediacion Británica un atentado alevoso y bárbaro del enemigo, consumado en Marzo de 1841—En esa época empleó, como recurso de guerra, una máquina infernal para asesinar al Gefe Supremo de la Confederacion Argentina—El General Rosas, por un favor especial de la Divina Providencia, pudo salvar de la ferocidad de sus enemigos; y el crimen de estos colmó los medios pérfidos y atroces con que proseguian la guerra (1)—El Gobierno Argentino visiblemente no podia entrar en negociaciones con un enemigo doloso y bárbaro, y nunca el resultado de estas podia ser otra que una tregua efimera en que aquel se rehiciera para atacar á la Confederacion, con mejores probabilidades de éxito, cuando se hallase esta mas desaercibida é insegura—

La exactitud de estas observaciones así en cuanto al ningun derecho de intervencion del Gobierno Británico, que este mismo considera no tener en 1841, como respectivamente á las poderosas y evidentes razones que tuvo el Gobierno Argentino para no admitir la mediacion del Gobierno de S. M. consta de la nota del Ministro Plenipotenciario Caballero Mandeville, del 28 de Julio de 1841, y de la contestacion del Gobierno Argentino del 3 de Septiembre del mismo año—

La proposicion se fundó en los términos siguientes: "El Gobierno de S. M. animado "siempre de un amor sincero por la paz, y "ansioso no solo de preservar á la Gran Bretaña "de las calamidades de la guerra, sino tambien "de emplear en todas ocasiones y en todas "partes del mundo, cualesquiera medios de in"fluencia y persuasion que posea con el objeto "de reconciliar diferencias que se hayan sus"citado entre otros Estados con los que mantie"ne relaciones amisiosas, está extremadamente "deseoso de que se terminen las qué desgracia"damente hoy existen entre los Gobiernos de "Buenos Aires y Montevideo; y he recibido "instrucciones de Lord Palmerston para ofre"cer la mediacion amistosa del Gobierno de "S. M. que desde luego tengo el honor de "proponer á V. E. como un medio de restable"cer, si fuera posible, entre Buenos Aires y "Montevideo, amigables relaciones que deben "subsistir entre Estados que se hallan situados "á tan cercana vecindad el uno del otro, y cu"yos ciudadanos están tan íntimamente ligados "entre sí por linage y origen." [Nota del Señor Mandeville del 28 de Julio de 1841]—

El Gobierno Argentino, despues de agradecer los benévolos oficios, y amistosos sentimientos del Gobierno de S. M. B., demostró en nota de 3 de Setiembre de 1841: que no podia excusarse de manifestar al Ministro Británico que en medio de la injusta contienda á que habia sido *provocado por Rivera permanecian in*cólumes en la Confederacion los lazos de amistad y union con que los Argentinos y Orientales habian recogido juntos los laureles gloriosos de su independencia, y que, considerando á aquella República sometida al humillante yugo de *un impávido usurpador, deploraba verla* envuelta en las calamidades de una guerra desoladora, y bajo el peso de una Administracion anti-Americana y venal: que Rivera habia provocado injustamente la guerra, y situádose fuera del alcance de toda combinacion concilliado*ra: que su permanencia en el puesto que habia* usurpado no podia ofrecer prendas seguras de paz permanente, ni los medios atentatorios y reprobados á que debia su elevacion permitian á un Gobierno Americano asociarse á un rebelde sin incurrir en la nota criminal de fomentar *la ambicion y funestas consecuencias de la re*belion: que el Presidente legal de la República del Uruguay habia sido violentamente despojado por Rivera, con la intervencion Francesa de la autoridad constitucional y legítima: que Rivera habia atacado el primero, la Confederacion se defendia para combatir un poder fatal á su existencia: que la paz con Rivera no era conciliable con la seguridad de la República, ni podia terminar esta con él sus diferencias por las reglas ordinarias de Justicia y Derecho de Gentes, sino reprimiéndolo por las armas, y salvando asi á la República de la conflagracion *de que era y seria constantemente amenazada*; que Rivera ademas de ser usurpador del poder público en el Estado vecino, era el caudillo de los salvages unitarios emigrados, y con ellos abroquelado de las azarosas circunstancias en que se hallaba el Gobierno de la Confederacion por el bloqueo de los puertos Argentinos por las fuerzas navales de Francia, habia declarado la guerra, violado el territorio Argentino, fomentado las rebeliones y armando unos pueblos contra otros: que ninguna garantía ni seguridad para cualquiera estipulacion pacifica podia ofrecer un sublevado que habia atacado la autoridad legal instituida por el voto libre de los Orientales, y la seguridad de la Confederacion: que ademas no podria imponer á la República Oriental para la ulterioridad deberes ni obligaciones cualquier pacto con un amotinado contra quien se habia alzado la voz de todos los cuerpos representativos de aquel Estado: y que su permanencia en la escena pública era inconsistente con la seguridad, resposo, y bienestar de la Confederacion Argentina—

Ni el Gobierno Británico desconoció, pues, en 1841, el derecho de beligerante del Gobierno Argentino, ni se prevalió de ningun modo, ni en cualquiera forma, de los pretendidos derechos de intervencion figurados en la convencion de 1828 que recientemente ha hecho valer Mr. Ouseley, con repentina violencia, al convertir su mision amistosa en una intimacion interventiva—

A nadie puede ocultarse que si el Gobierno de S. M. B. hubiera, en algun tiempo, ó circunstancia, entendido que tenia derecho de intervencion, en consecuencia de las estipulaciones de 1828 únicamente entre el Brasil y la Confederacion Argentina, lo habria invocado, aunque erroneamente, en sus proposiciones mediadoras de 1841—Ni esto ha ocurrido que pueda establecer un precedente de intervencion; y debe tenerse muy presente en estos asuntos, porque nada contradice mejor las proposiciones afirmativas de los dos Ministros sobre tal derecho pacticio de intervencion que los propios actos del Gobierno Británico en que ha considerado desde el principio la actual guerra en la única calidad justa y propia que debe mantener en ella: la de poder neutral—El texto de la nota de Mr. Mandeville, del 28 de Julio de 1841, ya citado, es sobrado concluyente para que pueda dejar la menor duda á este respecto—

De estos hechos que prefijamos, en contradiccion general y positiva á la principal argumentacion de los dos Ministros, apoyando en un inexistente derecho pacticio de intervencion el desconocimiento del derecho de beligerante del Gobierno Argentino, nos prevaldremos mas adelante al examinar en detalle su correspondencia oficial, plagada de capciosos sofismas cuyo artificio no es dificil desanudar a presencia de los precedentes y principios indisputadamente establecidos en estas mismas cuestiones—

(Continuará.)

---

(1) Rivera y demas salvajes unitarios, enviaron, bajo simulado presente de medallas antiguas para el General Rosas, por la sociedad de Anticuarios de Copenhague, una máquina infernal—Para hacerla llegar á sus manos falsificaron la letra, firma y sellos del Sr. Cónsul General de S. M. la Reina de *Portugal* en Montevideo, y de la expresada Sociedad, y la dirigieron al Sr. Contra-Almirante Dupotet á Buenos Aires, quien la entregó, creyendo que era un verdadero presente—El General Rosas abrió la caja infernal; y la explosion mortifera no se efectuó porque falló el resorte á cuyo golpe debian incendiarse las cebas—

(Del British Packet.)

Cada paquete que llega de Europa nos trae nuevos informes de la inesplicable contradiccion que existe entre las declaraciones oficiales de los Ministros Británicos dentro y fuera del Parlamento, y los actos de sus Agentes en el Rio de la Plata, que por tanto tiempo han descarriado á sus habitantes demasiado sencillos para considerar el célebre dicho de Talleyrand—"el gran objeto de la palabra es ocultar el pensamiento"—como un mero sarcasmo en la diplomacia moderna. Por el siguiente estracto de los debates parlamentarios se verá al mismo tiempo que el Conde de Aberdeen, reprehendia las pretensiones estravagantes de los agitadores mercantiles de Liverpool y Manchester, deprecando la politica que sacrifica los principios de justicia en el comercio internacional—al mismo tiempo repito y cuando su señoría sostenia noblemente la necesidad de respetar la independencia de todas las naciones, sin fijarse en su poder, el Mintstro Ingles en este pais, invocando instrucciones *del* muy Honorable Conde, obraba de un modo diametralmente opuesto, hollando los mas caros derechos de la nacionalidad del Gobierno junto al cual estaba acreditado. Este es un enigma que solo el tiempo podrá resolver; pero entre tanto ha caido una nota indeleble de infamia sobre el carácter ingles, y los intereses británicos están espuestos á una ruina inevitable, entre las desolaciones de una

guerra sin gloria, cuyas llamas encendidas por la intriga francesa, son atisadas por la injusticia inglesa.

CAMARA DE LOS LORES—JUNIO 27.

El Duque de Richmond presentó una peticion de los comerciantes, banqueros y negociantes de Liverpool, pidiendo la libre navegacion del Rio de la Plata ácia arriba hasta el Paraguay. Lord Brougham presentó otra peticion de la misma clase; de los comerciantes, banqueros y negociantes de Manchester.

A lo que respondió el Conde de Aberdeen que tendria el mayor placer en abrir el comercio del Paraguay á este pais así como tambien el Rio Paraná ó cualquier otro del mundo que contribuyera á estender su comercio.

Que los suplicantes no habian establecido debidamente el artículo del tratado con Buenos Aires. Que por él nuestro pais solo obtendria las mismas ventajas que las demas naciones. Por consiguiente, lo único que tendria derecho para reclamar seria, que nos tratasen como á la nacion mas favorecida. Que segun todas las apariencias, el comercio con Buenos Aires progresaría, puesto que el Gobierno se habia obligado con el de Francia, para tratar de restablecer la paz en el Rio de la Plata, de la que resultaría un gran aumente del comercio de nuestro pais. Pero que perderian mas de lo que podrian ganar, si al tratar con aquella nacion sacrificasen los principios de la justicia. Que quizá habrian adoptado un sistema de comercio ruinoso para nuestro pais, puesto que le era desventajoso, pero que sin embargo debian respetar la independencia de todas las naciones, ya fuesen fuertes ó débiles. Lord Brougham concedió que los suplicantes habian exagerado sus pretensiones.

(Del Morning Hera'd del 28 de Junio)

Extracto de Periódicos Extrangeros.

INCENDIO DE QUEBEC.

Paris, 28 de Junio.

Ya hemos anunciado el gran incendio que tuvo lugar en Quebec, en el Canadá, el 28 del mes pasado. Ved ahora los pormenores que dan de él los diarios de Londres del 25 del corriente.

"El tema general de las conversaciones de esta ciudad es el terrible incendio que ha tenido lugar en Quebec, y que causará á la colonia mas males que los movimientos populares que el gobierno reprimió con tanta dificultad. El guarismo inmenso de las pérdidas y la miseria en que ha quedado la mayor parte de la poblacion, podrán disminuirse por medio de suscripciones, pero nunca podrán repararse completamente, si son ciertas las noticias recibidas. El *European Times* da los detalles siguientes:

"A las doce del dia 28 de Mayo, se manifestó un terrible incendio en Quebec, en una taneria de la calle de Saint-Vaillier. El calor y la seca que reinaban despues de algun tiempo, hacian temer que el fuego se comunicara á las casas vecinas. Se tomaron todas las precauciones para cortar el incendio, pero el viento que entonces empezó á soplar y que aumentaba por momentos transportaba las llamas á gran distancia, y poco despues, ardian todos los alrededores de la iglesia de San Roque. Por desgracia, el viento oeste refrescó y hubo un huracan en la ciudad. Entonces se perdió toda esperanza de detener el incendio en su progreso, tanto mas cuanto que toda aquella parte de la ciudad era de madera. Apenas empezó la tormenta, el fuego adquirió nuevo vigor y se desenvolvió en todas direcciones. Seria dificil pintar este triste espectáculo, que duró desde las 11 de la mañana hasta la media noche. Todos los edificios, desde la calle de S. Vaillier hasta la de S. Carlos, es decir, en una milla de estension, estaban en conflagracion.

"El número de las casas reducidas á cenizas, se calcula de 1,500 á 2,000. La tercera parte de la poblacion, doce mil personas, están sin asilo. La iglesia de S. Roque y la capilla de S. Pedro, fueron destruidas; y tambien dos grandes fábricas de cerveza: dos iglesias de metodistas fueron reducidas á cenizas. El fuego se apoderó tres veces del cuartel de artillería. Lo que es aun mas lamentable, en este desgraciado suceso, es la completa destruccion del hospital. Como estaba situado á gran distancia del foco del incendio, no habia el menor temor de que lo alcanzasen las llamas. A él se habian transportado todos los enfermos del barrio incendiado; pero el hospital estaba tambien destinado á ser devorado. Se manifestó en él el fuego, y soplando entonces el viento, con gran violencia, todo socorro fué inútil. Todos los desgraciados enfermos murieron. Pasan de cien los muertos tanto del hospital como del barrio incendiado. Los perjuicios son estimados en 75 mil libras esterlinas—Añaden que tambien ardieron 18 goletas que estaban amarradas cerca del palacio."

(Jornal des Debats.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz encargado de la Comisarja del partido de

Moron de la Concepcion, Agosto 26 de 1845
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.
y 16 de la Confederacion Argentina ——

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infraescrito remite á los Sres. de la Comision á quienes se dirige, la cantidad de ochocientos setenta pesos cuatro reales moneda corriente, que han donado expontáneamente para el sosten de ese asilo de caridad, los vecinos de este partido que constan de la adjunta relacion, expresándose en ellas las cantidades donadas; y espera el infraescrito se dignen los Sres. de dicha Comision darle la publicidad conveniente para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vdes muchos años—

Tomas F. de Cieza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

La Comision Administradora del Hospital Genral de Hombres.——

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1815——
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ.,
y 16 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. Juez de Paz encargado de la Comisaria del partido de Moron de la Concepcion.

La Comision tiene el honor de acusar á Vd. el recibo de su nota de 25 del anterior, con la cantidad de ochocientos setenta pesos cuatro reales donados por los vecinos del partido de su cargo contenidos en la relacion de subscripcion que se sirve Vd. incluir.

En su vista, la Comision espera de la bondad de Vd. se digne tributar á los Sres. contribuyentes las mas expresivas gracias por tan caritativa limosna; no echando en olvido el interes que Vd. se toma por el bien de estos pobres desvalidos y sosten del establecimiento.

Dios guarde á Vd muchos años—

Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 12.
3.ª PUBLICACION

D. Santiago Villa	Rio Grande
Ramon Ansó	idem
Estonislada Magyeani	idem
Juan Cordiviola	idem
Andres Prieto	idem
Benito Lambert	idem
Pablo Mandet	idem
Angela Blanco y un hijo	idem
Tomas Modelo	idem
Francisco Guilbert	idem
Cesaro Granjean	idem
Pedro Aguirre	idem
Francisco Bazaleto	idem
Augusto Bastel	idem
Antonio Dagnino	idem
Pedro Capandegui	idem
Pedro Elgue	idem
Juan Sepolina	idem
Carlos Bertola	idem
Enrique Vicente Demaria	idem
Irene Fernandez	Rio Janeiro
Emilia Carvalho	idem
Carlos Juan Miguel Moirean	idem
Gustavo Adolfo Laveix de Lejac	idem
Juan Bautista Risso	Génova
José Roca	idem
Bartolo Ventre	idem
Bernardo Vovancio	idem
Tomas Nuttal	Inglaterra
Juan Wheatley	idem
Pedro Lalama	Francia
Pedro Sosperon, su esposa é hijos	idem
Michal Martin	Habana
Martin Camates	Bolivia
Juan Luis Brust	Gualeguaychú
Juan Aguirre	idem
José Tellechea	Gualeguay
Domingo Mendoza	San Luis
Félix Olmos	Córdoba
Ramon Cano con tropa de carretas despachada por D. Benjamin Baldor	idem
Oracio Yanoleto	Mendoza
Vicente Saladilla con tropa de arria despachada per D. Climaco Darach	idem

DIA 13.
2.ª PUBLICACION

D. Pedro Frechero	Rio Janeiro
Pedro Marquete	idem
Francisco S. Chamburú	Rio Grande
Jane Robertson	Inglaterra
Bartolo Berrone	Génova
Manuel H. Garcia	Santa Fé

DIA 15.
1.ª PUBLICACION.

D. Angel Poncilione	Rio Grande
David Achille Labroille	idem
Hipólito Diaz	idem
Isabel de la Vega, con sus hijos	idem
José Alonzo	Génova
José Roscielli	idem
Eduardo Eggers	Rio Janeiro

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

HA FONDEADO.

Un Bergantin Ingles.

ENTRADAS.

Barca Inglesa "John Patchet" de 262 toneladas, capitan Juan Norman, procedente de Liverpool el 16 de Julio, consignado á Briscoe, Twyford y Ca., con cargamento general.

Corbeta de guerra Brasilera "Bertioga" comandante Parker, de Montevideo el 12 del corriente.

Galiota Holandesa "Plata" de 174 toneladas, capitan J. H Henning, procedente de Antwerp el 3 de Julio y de la Isla do Sal el 2 de Agosto, consignada á Thode y Ca., con cargamento de sal y mercancias.

Barca Prusiana "Wilhelm" de 269 toneladas, capitan Schultz, procedente de Copenhague el 15 de Junio, censignada á Bunge, Hutz y Ca., con cargamento general.

Polacra Sarda "Concepcion" de 146 toneladas, capitan Magnone, procedente de Pernambuco el 18 de Julio, consignada á Pietranera, Piaggio y Ca., con cargamento general.

ENTRADAS DE HOY.

Bergantin Frances "Luisa" de 179 toneladas, capitan Canard, procedente de Cette el 4 de Julio, consignado á la órden, con cargamento general.

Fragata Americana "Shaw" de 343 toneladas, capitan Thomas W. Rea, procedente de Boston el 26 de Junio, consignada á Daniel Gowland y Ca., con maderas.

Barca Americana "América" de 313 toneladas, capitan Berry, procedente de Nueva York el 5 de Julio, consignada á la órden, con cargamento general.

Bergantin Goleta Ingles "Ema" procednnte de Liverpool el 3 de Julio, consignado á Brownell Stegman y Ca., con cargamento general.

SALIDA.

Bergantin Brasilero "Oceano" á los Puertos del Brasil.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra N. "Isabel II" á Gualeguay vacia.
Lanchon N. "Alejandro" á las Palmas, idem.
Lanchon N. "Anastacia" al Monte, idem.

BUQUES A LA CARGA

For Valparaiso

To sail, on or abont the 25." instant weather permitting.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"Chalco"

(236 tons per Register)

Capt.—James Hellyer.

Will take freight on moderate terms, and can still accommodate cabin and steerage passengers. For particulars please apply to Capt. Hellyer, to the consignees Messrs. Charles Tayleur & Co, or to—

Charles R. Horne,
s12—s Licensed Ship Broker, Paz No, 51.

Para Valparaiso,

Saldrá el dia 25 del corriente, permitiéndolo el tiempo,

La muy velera, de primera clase A. 1. forrada y clavada en cobre Barca Inglesa—

"Chalco"

(De 236 toneladas)

Su capitan D. Diego Hellyer.

Admite carga á flete á precios moderados; y por sus superiores comodidades presenta á los pasageros una proporcion excelente.

Podrá aun tomar algunos pasageros de cámara, así como en entre-puentes, que los tiene espaciosos, y en cuyo lugar el precio del pasage es mas reducido.

Para el ajuste de flete ó pasage, podrán ocurrir á tratar con el capitan en casa de sus congnatarios los Sres. C. Tayleur y Ca., ó con—

Carlos R. Horne,
s12—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

Para el Rio Grande

Saldrá para dicho destino el dia 28 del corriente, la muy velera Zumaca Sarda—

Consolacion,

Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á sus consignatarios PIETRANERA, PIAGGIO Y CA. calle de Belgrano núm. 34½. s10—s

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil,

El Bergantin Goleta Brasilero—

"Guillermina"

(DE 135 TONELADAS.)

Es buque superior forrado en cobre, y de excelente marcha. Quien lo necesite puede dirigirse á su consignatario calle de Belgrano núm. 61, ó con—

Carlos R. Horne,
s1—s Paz núm. 51

For Liverpool direct

The very fine first class Workington built British Brig—

"Ann"

[208 TONS PER REGISTER]

L Kennedy, master.

Has disengaged room for about 50 tons of heavy freight, which may be shipped in a few days and at a moderate rate of freight this vessel will have quick despatch and being known as a fast sailer shippers & passengers will find her an elligible conveyance her accommodations being superior. For further parriculars please apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegman & Co, or to—

John Higinbothom & Co.
s6—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

PARA

El Havre de Gracia,

La muy velera, forrada y clavada en cobre, de primera clase Barca Francesa—

"Napoleon"

DE 227 TONELADAS

Su Capitan D. N. Rabardy,

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada y saldrá con brevedad, sus comodidades para pasageros son muy buenas y aun tiene algunos camarotes disponibles—Las personas que quieran cargar á su bordo, ú contratar pasage podrán verse con el Capitan en casa de su consignatario el Sr. D. Tomas Rousso, ú con—

Carlos R. Horne,
a18—s Corredor marítimo de No. Paz 51.

PARA

Rio Grande y Sta. Catalina.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

La Goleta Sarda—

"Paloma"

Saldrá precisamente á mediados de la semana entrante Para tratar ocúrrase al escritorio No. 30 calle de Belrano. s12—2p

For New-York

The very fine, well known, fast sailing & regular trader American Bark—

"Mason Barney"

(240 tons Register)

Capitan—Scott.

Will be ready to receive cargo in a few days and having three fourths of her cargo already engaged she will have quick despatch her accommodations for passengers are superior & for terms of passage & rate of frieght apply to the consignees Messrs. O. J Hayes & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,
s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

Para Rio Janeiro.

Dará la vela para dicho destino á mediados de Setiembre, la Goleta Sarda Paquete—

"Ninfa del Plata"

Admite carga y pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario—

Juan P Gestal,
s1—s Calle de la Universidad núm. 147

Para Nueva York.

La muy conocida en la carrera Barca Americana

"Mason Barney"

[DE 240 TONELADAS]

Estará pronto á recibir carga en pocos dias, y teniendo tres cuartas partes de su cargamento contratado, tendrá pronto despacho; presenta las mejores comodidades para pasageros. Por flete ó pasage véase con sus consignatarios los Sres. O. J. Heyes y Ca., ó con—

Juan Higinbothom y Ca.,
s4—s Corredor maritimo de núm., 25 de Mayo 55.

FOR

London or Liverpool.

The well known, very fast sailing A. 1. British built Barque—

"Clio"

[216 Tons per Register]

Cap. John Le-Grand.

Has all her heavy freight engaged and will meet with very quick despatch, can take Ba'es and Dryhides; es also passengers for whom she has superior accomodations.

For terms of freight or passage apply to the consignees Messrs. Nicholson, Green & Co, or to—

Charles R. Horne,
s1—s Licensed Ship Broker No. 51 calle de la Paz.

PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class British built Brig

"United"

[208 tons]

A. Berteant—Commander.

Her cargo being all engaged & in the course of shipment she will have quick despatch, her accommodations for passengers are superior and the vessel is in every respect a most desirable and elligible conveyance for terms & further particulars please apply to the consignees Messrs. Bertram LeBreton & DeLisle or to—

John Higinbothom & Co.
s4—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

For Liverpool,

The remarkably fast sailing well known, regular-trader A. 1. British built Barque—

"Hermes,"

(241 tons per Register)

Capt.—Nicholas Donough.

Being a very small carrier will have quick despatch and has still room for part of her cargo on freight; and can accomodate passengers very comfortably, her cabins being spacious and well adapted. For terms of freight or passage, apply to the consignees Messrs. Charles Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne,
s1—s Licensed Ship Broker, No. 51 Paz.

PARA

El Havre de Gracia,

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á principios del próximo Octubre, la Fragata Francesa—

"Paraná"

Forrada y clavada en cobre, con una espaciosa cámara para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato. Los que quieran aprovechar de estas ventajas, ocurran al capitan Lecomte en la fonda del Comercio calle de 25 de Mayo, ó á los Sres. E Ochoa y Ca., calle de la Federacion núm. 163. s2—s

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

This vessels cargo in all engaged, she will have very quick despatch her accomodations for passengers are superior, for terms of passage please apply to her consignees Messrs. Thode & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,
a22—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

For London.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"New Pink"

219 tons per Register.

Capt. John Poyntz.

Can take a few Bales on freight & has superior accommodations for passengers

For terms, please apply to the consignees Messrs. C. Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne,
a9—s Licensed Ship Broker, No. 55 calle de la Paz

PASSENGERS ONLY

For Falmouth.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel cargo being all engaged, will have very quick despatch, her accommodations for passengers are excellent, for terms of passage, please apply to her consignees Messrs. Egg Krutish & Co., or to—

John Higinbothom & Co.

a22—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo

Para Cette en derechura,

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy velera forrada y clavada en cobre de primera clase Barca Francesa—

"Henry & Louise"

(De 200 toneladas)

Su Capitan—P. Gautier.

Saldrá del 15 al 20 del prsente mes de Setiembre: sus comodidades para pasageros son de las mejores y es muy conocida en la carrera por la brevedad de sus viages. *Las personas que gusten aprovechar* de esta buena oportunidad pueden acudir al capitan en la fonda francesa de Provence, calle de la Catedral, ó con su consignatario—

B. Herand,

a27—s Calle de la Piedad No. 44.

Para Marsella y Cette

La muy conocida en la carrera de primera clase Barca Francesa—

"Turenne"

DE 214 TONELADAS.

Su Capitan D. Felix Larché.

Tiene contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la mayor brevedad. Los señores que quieran cargar á flete podrán ocurrir para tratar con sus consignatarios los Sres. J. Vignal é hijos ó con—

Carlos R. Horne,

a16—s Corredor marítimo de número, Paz 51.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co, or to—

John Higinbothom & Co.

a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

Para Patagones

DIRECTAMENTE.

El Bergantin Nacional—

"Paquete Argentino"

Se despachará á la mayor brevedad con carga ó sin ella. Para tratar de flete ó pasage, ocúrrase á sus consignatarios—

Vicente Casares é hijos,

a18—s Calle de Balcarce núm. 110.

FOR PASSENGERS ONLY

For Falmouth for orders.

The very fine first class fast sailing Schooner Brig—

"Express"

(110 Tons Register.)

Has good accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will have quick despatch.

For further particulars apply to he consignee Mr. L. Winter or to—

John Higinbothom & Co.

a12—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

For London,

The superior, very fast s iling A. 1. British built Barque—

"Samuel Baker"

(207 tons Register)

Capitan—Francis Langlois.

Will be ready to receive cargo onboard, within a few days, and being a small carrier, will have immediate despatch. The accommodations of this vessel are well calculated for the comfort of passengers. For terms of freight or passage, please apply to the consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to—

Charles R. Horne,

a9—s Licensed Ship Broker No. 51 Paz.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburg direct.

The fast sailing Bremen Schooner Brig—

"Oriente"

(150 Tons per Register)

Has good accomodations for passengers, her cargo is all engaged and she will have quick despatch for further particulars apply to the consignees Messrs. J. I. Klick & Co. or to—

John Higinbothom & Co.

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA FEDERACION!

ATENCION

A LOS

Fumadores de cigarros de hoja

EN la calle del Restaurador Rosas núm. 192, de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, continúa trabajando en éste ramo un antiguo fabricante del Brasil; los muchos años de práctica le facilitan ventajas que redundarán en favor de las personas que quieran ocuparlo, pues serán servidas con prontitud Actualmente hay á venta.

HABANOS de 100 cigarros en atado			40 ps.
Paraguayos de 128, la marca mas grande superiores			18 "
Idem	idem	no tan grandes	15 "
Idem	idem	medianos	12 "
Idem	idem	regular	10 "
Idem	idem	de paquete	9 "
Idem	idem	mas chicos	8 "

Por menudeo hay á venta habanos frescos hechos en el pais á tres reales y medio uno, paraguayos superiores á diez por un peso, á medio, 3 por dos reales y á un real. s15—6p

Interesante á los panaderos.

SE vende una panaderia con todos sus útiles corréspondientes, como para entrar á trabajar en la calle del Buen Orden, con 8 piezas de altos para familia con frente á la calle de la Victoria, gana un alquiler muy moderado. El que se interese ocurra á la calle de Venezuela almacen núm. 130, que encontrará con quien tratar. s15—3p

Se vende

LA fonda y billar que está situada en la calle del 25 de Mayo núm. 46 y Cangallo núm. 12; está en el mejor estado y pronta para trabajar. El que le interese ocurra allí mismo y encontrará con quien tratar. s16—6p

Will be sold by private contract the accion.

OF the well known establesh fonda and billiard roms situated in calle Cangallo No. 12 and calle 25 de Mayo No. 46, can be entered upon inmediately with every necessary for corrying on the Biumess. Apply on the premisses

s15—6p *M. Lowrence & K. Havrig.*

SE suplica á los amigos del Sr. D. Juan Gonzalez. se sirvan asistir á los funerales de su finada esposa **Da. Maria Ines Bermudes** que se han de celebrar en el templo de San Francisco el Jueves 18 del corriente á las 9 de la mañana; previniendo que el acompañamiento se despedirá á la puerta del mismo templo y que esta es la única invitacion que se hace. s15—3p

Se necesita

UN buen cocinero en la fonda de la Alianza calle de Representantes núm. 69. s15—3p

Aviso.

SE vende por mil pesos moneda corriente, una ballenera de porte de seis tonceladas con todos sus aparejos: calle del Restaurador No. 118. s15—2p

Se venden

Masetas de todas plantas de jardin: Las personas que se interesen ocurran á la calle de la Victoria núm. 352. s15—3p

Se alquilan

PIEZAS amuebladas en una casa decente, una ó dos como pida el interesado, con toda asistencia almuerzo y comida en un precio muy acomodado; calle de la Paz núm. 83. s15—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

Donativos para su sos en.

Dr D. Vicente A. Echeverria	50 ps.
Una enferma por mano del Comisario D. Pedro Romero mandó	400 "
Sres. Mosca, Dunoyer Banni	100 "
D. Pedro Ortevos	30 "
D. José Maria Sanchez	20 "
D. Bernardino Rosetti 10 pesos de velas	
D. Miguel Norbrega	30
D. P. M.	5
ROSADOS.	635

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

PARA

Arrecifes, Rosario, Santa Fé y Córdoba

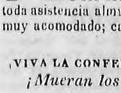

Cargará lo mas breve posible la tropa de carretas de D. José Rosa Puchota; para hacer un buen viage tiene los elementos precisos. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage en ella para los indicados puntos ocurran á casa del apoderado que subscribo.

José Ml. de Agote,

s15—2p Calle de Cuyo núm 110.

Aviso

UN Comerciante que ha sufrido quiebras de consideracion y que últimamente los elementos causaron su infortunio: desearia colocarse en alguna casa de comercio, ó en la de algun caballero hacendado, barraca, ó despacho, donde pudiera acreditar su conducta. Puede dar de sí los informes mas amplios tanto por personas que le tienen bastante tratado, asi como por documentos fidedignos de su honradez— Un cuartito donde vivir, un decente subsistencia, un corto estipendio para su decencia, y el cumplimiento de sus deberes es solo á lo que aspira El que le necesite ó mas de hacer una buena obra, esté cierto que vivirá gustoso. Una órden por escrito dejada en esta Imprenta con las iniciales F. F. de G., será puntualmente obedecida. s15—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran las salvajes unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria—

POR órden del Tribunal de Comercio se cita y llama á D. Federico Olivencia para que dentro de seis dias contados desde esta fecha comparezca á la oficina del presente escribano á ser notificado de providencias dictadas en el espediente que sigue con D Federico Silva. Lo que se hace saber por medio de este aviso

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1845.

s13—3p *Calleja.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gabinete Optico.

Hoy Sábado 13 de Setiembre estará de manifiesto una interesante coleccion de vistas A saber:—

Vision que tuvo San Juan Apocalipsi, de la Sagrada Escritura.
Vista del naufragio del Federico en las rocas del fuerte real de Somalo.
Los Israelitas saliendo de Egipto.
Vista del grande Vesuvio del Mongibello Naplo.
Vista de Jungfran y de la fiesta de ios pastores celebrada en 1808 al lado del castillo d'Unspunnen canton de Berna.
Vista de la Bahia y Ciudad de Dublin.
Vista de la pintoresca lameda de San Bernardo.
Vista del famoso puente de Simeonouskii en Rusia
Vista del gran rio Pau en Italia.
Vista de Burdeos tomada del puente nuevo.
Vista del grande monumento de Pedro el Grande en San Petersburgo
Vista del magnífico panteon en Paris.
Vista de la grota encantada.
Vista de las ruinas del Templo de Júpiter.
Música, la de costumbre.

Para el próximo sábado habrá de manifiesto una nueva é interesante coleccion.

Entrada 20 reales.

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 34, se ha recibido un surtido de botas como para la humedad y finas á precios muy comodos, tambien hay un calzado como para niñas de mucha duracion y de vista, y calzado de todas clases de hombre. s13—6p

Se alquila

Una casa en la calle de Belgrano, con tres patios, un corral y jardin, con algibe, 15 piezas todas habitables en perfecto estado, y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma calle núm. 199. s13—6p

Se vende

Una chacra en el partido de Moron con dos mil setecientas varas de frente y fondo correspondiente—El que se interese ocurra á la calle del Perú núm. 124. s13—3p

Papas Superiores.

SE encuentran por mayor y menor á un precio mui barato en el almacen del pasadizo calle de Potosi núm. 72 en los bajos de la casa que tiene un balcon largo. s13—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

LOS hermanos y Albaceas del finado **D. Manuel Castañeda**, suplican á sus amigos y relacionados, que por un olvido involuntario no se les pasara esquela, se sirván asistir á los funerales que por el alma de dicho finado se han de celebrar el Martes 16 del corriente en la Parroquia de San Miguel, á lo que quedarán agradecidos.

A los Señores Sacerdotes que gusten ir á aplicar la misa por dicho finado con asistencia al responso recibirán el estipendio de 20 pesos. s13—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡Mueran los salvajes Unitarios!

LOS MISTERIOS DE PARIS,

EN CASTELLANO.

PERIODICAMENTE

SE vá á publicar esta interesante obra reimpresa en esta Ciudad, por la libreria y litografia argentina de G. Ibarra calle de Potosi No 28; donde está abierta desde hoy la suscripcion, todos los Sábados saldrá á luz un cuaderno en 4.° compuesto de 32 paginas, sus tapas correspondientes y su precio será 5 pesos: el Sábado 20 del corriente aparecerá el primer cuaderno que se entregará en la citada libreria. Succesivamente se irá publicando del mismo modo el *Judio Errante* y los *Misterios de Londres.* s13—6p

Interesante á todos

EL librito utilísimo para saber **á primera vista** lo que corresponde al dia ó dias de alquileres, jornales, conchavos &a. desde la cantidad de cinco pesos hasta quinientos al mes. Se vende en la Imprenta Argentina de la Plaza para el Colegio núm. 37. Precio—tres pesos y cuatro reales. s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

En la calle de Santa-Fé núm. 7 se vende ó se alquila una casa nueva con un espacioso almacen; tambien se vende un carro con siete bueyes ó sin ellos, un armario, un sofá nuevo, una cuja camera, un par de estribos de plata, una capa y un pretal. s12—3p

Cocina económica.

Se vende una de un tamaño muy regular y en un precio muy equitativo. Ocurrase á la calle de Belgrano número 178. s12—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA y HERMANO.

DE MUEBLES.

Reconquista No. 14.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á quien mas diere, porcion de muebles correspondientes á un transeunte, á saber—

2 pianos ingleses superiores de voces sobresalientes uno orizontal y el *otro perpendicular, 3 docenas sillas norte americanas* entre nuevas y usadas, 2 idem idem idem de madera, 1 sofá forrado en coco rosado, 2 sillas de montar de señora flamantes, 3 idem de hombre idem, 1 lavatorio completo, botellas de cristal, copas de idem, 1 mostrador y estantes, 1 tacho de cobre, 1 estufa con caño, 1 biombo, mesas de varios tamaños, 3 pares mesas arrimo de caoba, alguna loza y cristales, cujas y marquesas y otra porcion de muebles y menudencias que seria largo detallarlos

POR LOS MISMOS.

En el almacen calle de la Piedad núm. 132.

El Martes 16 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, por tener su dueño que desocuparlo, se rematarán indispensablemente á la mejor postura y á plazos de 30 y 60 dias—

Como 40 tercios yerba paraguaya, 56 petacones tabaco id., 18 rollos tabaco del Brasil, cohetes de la India y varios otros efectos del mismo ramo.

En seguida.

10 barricas azucar, 1 partida de cohetes de la India, quesos de Flandes en cajones, 50 damajuanas licor de anicete, y 100 cajones de vino Bordeaux riquisimo.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

De artículos de almacen.

El miercoles 17 del corriente, á las 10 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere los siguientes artículos para liquidacion de cuentas

8 petacones tabaco paraguayo superior, 5 tercios yerba idem, 30 rollos tabaco negro de Brasil, 6 barricas almidon de trigo, 4 tercios yerba paraguaya abiertos, vino de jerez superior en *cajones, algunos millares cigarros habanos,* quesos de tafi, pasas de uva en cajones, coetes de la india, cerveza blanca y colorada y otros artículos relativos.

VIVA LA FEDERACION

POR IBARRA Y MACOME.

Reconquista No. 5

De averias.

El Martes 16 del corriente, á las 11 en punto, por cuenta de aseguradores, se venderán al mejor precio—

1 fardo bramantes con poca averia.

Al mismo tiempo—

Varios otros artículos de tienda y merceria y varios muebles pertenecientes á una familia que se ausenta.

Igualmente—

Se venderán al mejor precio, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr Mancilla, varias ropas de uso y útiles de confiteria &a, que pertenecieron al finado D. Antonio Courbt, de nacion francesa que falleció repentinamente en esta ciudad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En la casa de comercio de los Sres. Gautier y Isnardi calle de la Universidad No 150.

El Martes 16 y Miércoles 17 del corriente, á las 11 en punto se han de vender á la mejor postura indispensablemente por tener que redondear varias facturas, un brillante surtido general de diferentes articulos de merceria y quincalleria de mucho gusto, todos recien introducidos, cuyo pormenor es el siguiente—

Gorras de terciopelo de señora, dibujos en relieve de canabá, adornos de señora para peinados, gorritas de niño bordadas, pañuelitos de punto, cofias, capas de lana para niños, cuellos bordados de señora, adornos punzoes para señoras, cortes de casimir para pantalones de lana, papel pintado de diferentes clases y gustos, un surtido general de semillas de todas clases, alfileteros de varias clases, peines, batidores, cajas de rapé, espejitos marco dorado, relojitos para niños, baulitos de perfumeria de muchas clases, aceite de macasar fino, agua de colonia ordinaria, fósforos de diferentes clases, guarda *fósforos de movimientos, diferentes articulos de carton de* movimiento, agua de colonia fina en cajas ricas, baulitos con diferentes juegos, espejos de manos marco de caoba, cajas grandes de tapiceria de ébano, idem de diferentes clases para bordados, idem de costura de diferentes clases y tamaños, sostenedores de servilletas, cajas de curso de pintura, perfumeria surtida, idem de carton ordinarios, idem de vidrio para costura, corbatas de lana punzoes.

Una coleccion de cuadros como sigue—La Americana, costumbres de Buenos Aires, el paseo, la nieve, la primavera escopetas de dos tiros, tocadores de ébano, idem de caoba y de cedro, agua de ambar, botones de seda negros y de colores, trensillas punzoes para divisas, borlas de seda punzoes, idem de oro y plata falsas para gorras, agua de espliego rica, idem de jazmin y principe, cajas de bordar, idem de mostacilla, cajitas con modelo de moda, prensas para copiar cartas, licoreras, adornos de cristal, salivaras de laton, pie de fanales, canabá de diferentes anchos, bandejas, canastas y pie para botellas, bolas para billar, pistolas de bolsillo, cajas de juegos, juegos de trencilla, 1 rica caja enchapada de costura, diferentes articulos de distraccion, floreros de porcelana de varias hechuras, figuras imitacion de mármol, pilas de porcelana para agua, relojes ricos de sobre-mesa, necesarios ricos para señoras, diferentes articulos de sobre-mesa de mucho gusto, 1 hermoso espejo, zaumadores ricos, palmatorias finas, *adornos de varias clases con bombas de cristal,* carabanas doradas finas, idem de cornelina finas, broches de pecho de señora, cadenas de reló cortas regulares, idem idem de plata, alfileres de corbata, porta-ramos ricos para bailes, alfileres y prendedores para peinado, peinetas para señora finas para tertulia, diferentes articulos de joyeria, y otra porcion de artículos que no se anuncian por ser demasiado estenso su detalle, y se verán á la hora del remate.

POR EL MISMO.

INCENDIO.

En el almacen de muebles calle de Federacion núm. 32 frente al cafe de la Plata.

El Jueves 18 y Viérnes 19, ambos dias dará principio al incendio á las 11 en punto de la mañana, sin retirarse lote alguno, por tener que redondearse precisamente el negocio, constando de un surtido general de ricos muebles, porcelana, adornos de sala, juegos papel pintado, diferentes mecánicas raras y de gusto, cuyo pormenor es el siguiente—

Espejos hermosísimos y ricos marcos dorados, idem idem medianos, 1 rico escritorio con secretos y caja de fierro, pianos de excelentes voces, relojes de cuadro con música, idem idem americanos, idem idem alemanes, idem idem de sobremesa franceses, mesas de varias clases, idem de consol, sillones á la voltaire, idem con mecanismo para acostarse, alfombras de sofá, cadenas de oro diferentes, relojes de oro de bolsillo, giratorias de cristal de 3 y 4 luces, mecheros de platina de 3 luces, candeleros de platina chicos y grandes, sillas de madera esterilla ordinarias, sillones para leer elásticos, cujas de todos tamaños, marquesas finas y ordinarias, cuadros de diferentes santos, santo-cristos y otros santos de bulto, lavatorior con piedras riquisimas, idem con piedras á la inglesa, idem sin piedra de caoba, idem entrefinas y ordinarias, videt con caja de caoba, veladoras de diferentes gustos muy lindas, cajas mercancias de diferentes figuras, bancos de sofá y de piano, juegos de porcelana finos para lavatorios, floreros de vidrio de diferentes colores, damoros, ajedreses &a, mesas de la India redondas, costureros de idem, cómodas con piedra marmol, idem sin piedra primera clase, idem entre-finas, armarios con espejos, pistolas de tirar al blanco, cómodas de vestirse, tocadores de caoba, idem alemanes de jacarandá, licoreras de cristal, calentadores, papel pintado para empapelar, platos de porcelana dorados, tinteros de gusto, borómetros, costureros de caoba, mesas redondas con piedra, aceiteras de cristal, botellas de idem, copas de idem, quinqueses y otra infinidad de cosas que se verán en el acto del remate.

Avisos.

Aviso.

SE desea acomodar un mozo estrangero; en la calle de Potosí núm. 88 darán razon.
s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

LAS viudas de Ministerio, Hacienda y Monte Pio Militar, podran ocurrir á recibir el mes de Agosto del presente año.
s12—3p [*Ramiro.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el Martes 16 del corriente mes de Setiembre de doce á una del dia en la oficina del establecimiento. El Vocal que subscribe encargado de ella oirá en este tiempo las propuestas que se le hagan por los vendedores de ellos.
s12—3p *Juan Alsina.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Sufragios generales al aniversario del finado **D. José María Gutierrez.**

LOS Sres. Sacerdotes que gusten asistir á celebrar la Misa y aplicarla por el alma de dicho finado, en la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes el Mártes 16 del corriente con asistencia al responso, recibirán el estipendio de veinte pesos y la gratitud de sus deudos.
s12—2p

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso

Se vende una carretilla para aguatero con todos los útiles, con bueyes ó sin ellos: el que la precise ocurra á la calle de Federacion en el hueco del molino de viento núm. 392, puerta de calle ó en la tienda de la esquina.
s12—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

SE vende una casa compuesta de siete piezas en el mejor estado, la sala que es hermosa tiene dos ventanas con rejas á la calle, tiene tambien poso de valde; su local es muy bueno por que no dista mas que media cuadra de la calle del Perú. Se podrá ver la casa y tratar por ella en la calle del Parque núm. 89.
s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Correos.

SE avisa al público que el Correo de Cuyo y Chile debe salir sin falta el Mártes 16 del corriente mes, y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Lúnes 15, en ella tendran lugar las cartas que se introduzcan en el Buzon hasta las 3 de la tarde de este dia. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1845.
s13—3p *Luca.*

A CUATRO PESOS LIBRA.

Dulce en caldo y seco.

DE zandias, batatas, peras, duraznos, carne de membrillo, toronja, limon, cidra, sapallo, &a., &a., todo superior, se encuentra de venta en la Confitería del Cinco de Octubre frente al Teatro de la Victoria: igualmente se ofrece todo lo concerniente al ramo de pastelería, lo mejor hecho posible; se harán fuentes para afuera como se pidan con la mayor delicadeza por un precio que á la vez que proporcione alguna utilidad al establecimiento no exaspere á las personas que se dignen protegerlo.

POR NO PODER ATENDER

El propietario de dicha confitería alquila en un precio módico el Billar y botellería con cuatro piezas seguidas; por su localidad como por sus comodidades es como para hacer un buen negocio pudiendo atenderse personalmente.
s10—6p

Aviso á las Conchavadas.

EN la calle de Federacion núm. 177 se necesita una para el servicio de una corta familia y cuidar dos niños; en la misma casa encontrarán con quien tratar. s11—6p

Se desea alquilar

UNA casa para una familia corta: quien la tenga y quiera alquilarla ocurra á la calle de Méjico núm. 113, donde hallará con quien tratar. s11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

SE avisa al público que el piano anunciado en rifa que se halla depositado en la muebleria calle de Federacion núm. 131, se efectuará dicha rifa á principios de Octubre de este año, y se avisará por los diarios el dia y parage donde se ha de efectuar, y las personas que gusten tomar boletos pueden ocurrir á la confitería café de Catalanes, en la confitería frente al Teatro de la Victoria, confitería del Teatro de la Federacion y calle de la Reconquista núm. 299. s12—5p

Caton Cristiano

DE SAN CASIANO A LA ESPAÑOLA

IMPRESO en Barcelona y reimpreso en Buenos Aires. Se vende en la Imprenta Argentina de la plaza para el Colegio No. 37.
s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso á los Boticarios.

EN la calle de Potosí No. 62 hay en venta como cien libras de aceite de almendras dulces y se venderá el todo ó al gusto de los compradores á dos pesos menos del coriente de Plaza de superior calidad. s11—3p

Busca colocacion

UN jóven hijo del pais de edad de 20 años en algun escritorio; dara los informes que exijan de su buena conducta y honradez. La persona que lo necesite tendrá la bondad de dejar el número y calle de su casa en la calle de la Piedad núm. 278. s11—3p

Aviso

A los Señores Capitanes y Patrones de buques mercantes.

UN inteligente Piloto de alta mar, desea embarcarse á bordo de cualquier buque que sea, para cualquier puerto de los dos hemisferios; ocúrrase á la calle Cangallo No. 254, ó avise por este Diario para ser procurado. s11—3p

MANTECA

FRESCA á 4 pesos libra, calle de Potosí núm. 58 y 60. s11—3p

Aviso.

AMA de leche se ofrece una morena con mucha leche y sin hijo el que le interese ocurra á la calle de Mejico num. 270.
s11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Se alquila

Una casa en la calle de Suipacha núm. 155, con seis piezas y demas oficinas. En la calle del Parque número 171 darán razon. s12—3p

Tocino de Patagones

SE vende á un precio moderado enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí numero 77. s12—3p

Aviso

EL que haya perdido una medalla de plata la noche del 9 del corriente, ocurra á la oficina de este Diario y se le dirá dorde está.
s12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Comisario pagador de Policía.

LOS apoderados de los Sres. Jueces de Paz y Comisarios de Campaña pueden ocurrir por los haberes del mes de Agosto próximo pasado, desde el 12 del corriente. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1845.
s11—3p *Felipe Romero.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad se alquila el cuarto núm. 148, tiene algunos utiles de tapiceria si se necesitan, y en la misma casa núm. 146, se hallará con quien tratar. s11—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una para criar en su casa calle de Potosí frente al núm. 76. s11—3p

Barberos y Sangradores.

SE vende la barberia calle de Federacion núm. 226, frente á la cancha de los vazcos, por tener el dueño que ausentarse del pais. El que se interese puede tratar á toda hora en dicha casa. s11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso al Público.

PASCUAL MALAGARIE se ofrece á los Señores de su particular conocimiento que se han dignado ocuparlo cuando se hallaba acomodado en la peluqueria del Sr. Dalaz, en la que hoy ha abierto de su cuenta en la calle de la Piedad No. 116. Los Señeses que tengan à bien preferirlo en su egercicio creo y puedo asegurarles que serán servidos con todo el esmero y aseo que puede usarse en una de estas casas, no omitiendo esfuerzo alguno para agradar y desempeñar del mejor modo posible su oficio de barbero y peluquero; prometiendo servir por precios mas cómodos y moderados que en otra cualesquiera parte. s10—6p

INTERESANTE

A los Panaderos y Harineros &a. &a.

SE acaba de recibir 300 sacos flor de harina de Córdoba; los que se interesen aun que no tengan todo el dinero se le podrá esperar ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 165. s11—3p

Aviso.

UNA señora vazca recien parida que se le ha muerto la criatura, desea encontrar un niño para criar en su casa daran razon en la esquina de D. Gavino Echaburo del otro lado del Puente de la Restauracion. s10—3p

Veneno para los Ratones,

DE una clase superior, sin arsénico y sin daño para otros animales, á 8 pesos tarrito. Se vende solamente en la calle de Cangallo núm. 86. s10—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

EL 11 del que rige abonará los haberes de la Plana mayor del Ejército correspondientes al próximo pasado Agosto el que firma; los interesados ocurrirán desde las nueve de la mañana hasta las 2 de la tarde á la calle del Buen Orden No. 140, donde serán satisfechos Setiembre 9 de 1845.
s10—3p *Roxo*

Se desea colocar

UN sugeto en algun establecimiento de confiteria, mozo de mostrador o almacen, considerándose apto para cualquiera de las dichas ocupaciones; dará informe de su buena conducta: en la esquina de la calle de la Paz y Federacion frente al Coliseo darán razon.
s10—3p

Aviso

A las personas afligidas por la privacion del Oido.

EN la calle de la Universidad núm. 150 se encuentran cornetas acústicas de marfil, que con este auxilio los sordos entienden perfectamente; estos instrumentos son los únicos que no ocasionan ningun dolor á las orejas, como hay diferentes que son incómodos y aun peligrosos: su precio será cómodo. s10—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso nuevo.

SE alquila una ó dos habitaciones decentes en una casa de poca familia, á dos cuadras de la Plaza de la Victoria; su precio es moderado y se darán muebles ó la asistencia que se pida. En los altos calle de la Piedad antes del núm. 128. s10—3p

Papas grandes

SE venden á un precio cómodo enfrente de la puerta atraviesa del Colegio calle de Potosí número 77. s10—3p

Se alquila

EN una casa de una señora sola desde una á 4 piezas en la calle de Cangallo No. 91, en la misma casa hay una pieza á la calle con trastienda armazon y mostrador, y comodidad para caballo. s10—6p

Manteca

FRESCA de hoy se vende á cinco pesos libra calle de Representantes No. 67.
s10—3p

EL

Correo de Ultramar.

Se avisa á los suscriptores del *Correo de Ultramar* que habian pedido colecciones completas del año 1844 (en el cual han empezado á publicarse el *Judio Errante, y los Misterios de Londres*) que dichas colecciones han llegado y que pueden mandarlas tomar en el oficio de correspondencia del *Correo* calle de las Artes número 264, *desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.*

Ese aviso no se dirige á los suscriptores que ya habian pagado de antemano ese complemento de coleccion, el cual han de recibir mañana en sus casas con las entregas del año corriente de 1845 desde el 15 de Abril hasta el 15 de Junio, asi como las revistas de Abril y Mayo.

Las revistas de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1845, contienen los retratos de D. Ramon Mesonero, (*El Curioso Parlante*), de la célebre Bailarina Taglioni, del General D. Manuel de la Concha, de Victor Hugo y de D. Alvaro Flores Estrada, y entre varios artículos notables, *La Biografia del Principe de la Paz D. Manuel Godoy; La Batalla del Isly;* una novela de Leon Gozlan; *Suzana la cocinera;* Las novena, décima, undécima y última parte de los *Misterios de Londres; Los caminos de hierro de las cercanias de Paris; Isidora, Diario de un Solitario en Paris,* por Jorge Sand; *historia de la navegacion, El Cadista* (tipo de Galicia) por Antonio Neira de Mosquera; *La España y la Alemania; Trajes, usos y costumbres de Venecia á fines del siglo XVI; un proceso en China,* por A. Feline, *Burk el Sofocador,* primera parte; *Impresiones de Viage, Escenas de un buque de Vapor,* por D. Francisco Corona Bustamante; *De los caminos de hierro en España,* por R. de Echevarria; *Cartas de la Abisinia,* por Antonio Abbadie &c. &c.

Los artículos de modas, asi como algunas novelas y articulos de *Variedades* Literarias, noticias de los Teatros, de los Salones, de los Conciertos y de las grandes funciones Parisienses, se publican siempre en ambos idiomas castellano y frances.

Los que en esos últimos meses se presentaron para suscribirse al *Correo de Ultramar* y á los cuales no se habia podido proporcionar coleccion alguna, quedan avisados que hay por ahora unas pocas de que se puede disponer, sea desde Enero de 1844, sea desde Enero de 1845.

Misterios de París ilustrados.
[EDICION ESPAÑOLA]
Traducidos por A. X. San Martin.

Esa obra se compone de 80 entregas las que forman 4 tomos en octavo y ya se han publicado los tres primeros tomos y las 14 primeras entregas del tomo cuarto. El precio de cada entrega es de dos reales vellon de España para los suscriptores del *Correo de Ultramar* y cuatro reales vellon para los que no son suscriptores.

Con el objeto que no se estravien, laceren ó marchiten en manos de los criados, las láminas separadas del texto que van con cada entrega no se mandará depositar dichas entregas de los *Misterios de Paris* en casa de los suscriptores.

Los señores suscriptores del *Correo* que no puedan ocurrir personalmente se servirán mandar sacar las entregas que le corresponden por personas de su confianza, presentando el último recibo que los acredite como suscriptores del *Correo de Ultramar.* s6

Se ofrece

UNA sirvienta para el servicio de una casa; en la calle de Maipú número 18 pueden dejar el número de la casa que la necesite.
s10—3p

Aviso.

SE desea comprar un rosario de oro, el que lo tenga y quiera venderlo en esta Imprenta darán razon. s10—6p

Se vende

UNA casa chica situada á 6 cuadras de la plaza de la Victoria en 35.000 pesos. Para verla y tratar ocúrrase á la calle del Perú número 45. s10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Baratillo de Carbon!

EN la calle de Maypú número 86, se vende carbon de superior calidad á seis pesos la cuartilla. s9—6s

Aviso Interesante

SE ha recibido y se venden en la botica Alemana calle de la Catedral núm. 148, los artículos siguientes recien recibidos—

Extracto ó agua de resedá riquísima,
Idem idem de Berlin,
Polvos de flores para zaumar gruesos del mas fino aroma,
Javones de todas clases de la mejor calidad y condicion que hasta ahora ha venido,
Idem de lo mejor de almendra de China y frances,
Aceite de macazar verdadero,
Polvos finísimos para los dientes,
Cepillos finos para idem, idem grandes para el pelo,
Tristeles de varias clases y de todos tamaños, de pelire y chicos de cristal,
Bolos armenio del Dr. Albert y su correspondiente librito,
Bragueros, opodeldoc, esencia maravillosa, agua de colonia fina, y una porcion de artículos de medicina y de otros usos que se expondrán en oportunidad.

Tambien hay sanguijuelas negras grandes que se venderán por mayor y menor. s9—6s

Se vende

Una finca en un précio muy equitativo, situada en la calle de Chacabuco núm. 174. El que quisiese hacer alguna propuesta puede pasar á la calle de Representantes núm. 17, desde las 9 á 11 de la mañana. s6—6p

Se alquilan

EN la calle de la Unibersidan No. 202 dos hermosos cuartos con puerta independiente á la calle y propios para un hombre de oficio ocurran á la misma casa.
s6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Salsa de Tomate.

EN la calle de la Victoria núm. 89 se vende una corta partida de botellas, juntas ó como quieran comprarlas. s6—6p

Muy barato

Se vende una zapateria en la calle de Corrientes al lado del No. 35, es de poco capital hace muy buenos diarios y está muy acreditada, su dueño la vende por ausentarse del pais. Su principal negocio es trabajo de medida; alli encontrarán con quien tratar. s5—8p

Instrumentos de Cirujia.

SE ha recibido y se vende en la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista número 137 y 139, una rica caja de amputacion, una idem idem de parto, una idem para la operacion de la catarata, cajitas, instrumentos de autopsia, bolsitas idem de cirujia, unos forceps, especulum uteris de diferentes hechuras, bolsas de instrumentos para sacar muelas, llaves para idem, escarificadores ingleses y franceses de todos tamaños, bistorines surtidos, tijeras derechas y corbas sobre el plan, escalpelos, cuchillos de autopsia, lancetas en estuches de marroquin, idem en estuches de plata y algunos otros instrumentos.

Mamaderas de cristal con chupon de marfil FLEXIBLE, id con chupon de goma elástica.

Libros que tambien se han recibido.

Rayer, Maladies de la Peau, con Atlas; Phillipis, Tenotomie Sous-Cutanée; Louis Phtisie; Formularios de Edward Vavasseur; Farmacopeas Universales de Jourdan última edicion s4—8p

Sanguijuelas.

SE han recibido una partida de buena calidad en la Botica de Marchi calle de la Reconquista núm. 137 y 139 se daran á precios equitativos. s4—8p

Se vende ó se alquila

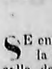

La casa calle de las Piedras núm. 46 de la calle de la Victoria media cuadra para San Juan; es aparente para registro por su estension y localidad.—Para tratar véase con el encargado calle del Perú núm. 113. s3—12p

Atencion.

SE encuentra aceite de navo en la calle de la Victoria núm. 53 ó bien á la fabrica calle de Paraná núm. 9 frente á la iglesia de la Piedad prevengo tambien á todos mis marchantes que no teniendo ya repartidor pueden advertirse en una ó otra parte
s3—12p

Se vende

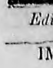

UNA casa sita en la calle de Cuyo núm. 123 con sus techos en el mejor estado, para tratar pueden ocurrir á la casa calle de Chacabuco No. 55.
s1—12s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.